



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

**BASES DEL LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFECCIÓN DE UNA BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES DE ATENCIÓN INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE TALLERISTA POR EL TÉRMINO DE 10 MESES, PARA DESARROLLAR TAREAS EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS, COLONIA, CERRO LARGO, FLORES, FLORIDA, LAVALLEJA, MALDONADO, PAYSANDÚ, SALTO Y SAN JOSÉ, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.**

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Art. 123 de la Ley 19.438 del 14 de Octubre del 2016.

### **COMPETENCIAS INSTITUCIONALES**

- Centrarse en la protección y promoción de derechos de NNA y sus familias
- Flexibilidad y adaptabilidad a los cambios
- Trabajar en equipos y con otros
- Compromiso institucional con visión de Sistema de Protección Integral
- Comunicación asertiva

### **OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN**

En el marco del proyecto socio-educativo de cada centro, los educadores desarrollan una función educativa a través de diferentes tareas de orientación, apoyo y atención de niños, niñas y adolescentes, en la vida cotidiana.

### **FUNCIONES**

- Integra un equipo de trabajo y construye en función de las características de los sujetos con quienes trabaja y del proyecto educativo, distintas estrategias de abordaje que lleva adelante mediante una prédica orientada a promover personalidades autónomas así como una adecuada integración social.
- Planifica y ejecuta las acciones dentro de las decisiones programadas por la Dirección y el Equipo de trabajo, dando cumplimiento a los aspectos determinados para su cargo por el Proyecto del Servicio y los proyectos individuales del niño/a adolescente.

- Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de niños/as y adolescentes y a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño.
- Brinda atención a un grupo de niños/as o adolescentes promoviendo su desarrollo integral, educando en valores potenciando los vínculos interpersonales, hábitos de higiene, trabajo y convivencia, entre otros, respetando los diferentes ritmos y niveles de maduración.
- Acompaña al niño, niña o adolescente compartiendo actividades que éstos realizan dentro y fuera del Centro.
- Organiza tareas recreativas previamente planificadas o espontáneas, favoreciendo la creatividad.
- Promueve la integración del niño a los diferentes ámbitos y actividades socio-culturales.
- Realiza toda otra tarea acorde a su cargo que le sea asignada.

### **LUGAR DE TRABAJO**

Los postulantes que sean contratados cumplirán funciones en el departamento o localidad al que se postula.

En los casos en que los postulantes designados deban prestar funciones fuera de su zona de residencia no implicará, en ningún caso, el derecho al cobro de viáticos, otorgamiento de pasajes, o de cualquier otra compensación adicional.

### **DEDICACIÓN HORARIA Y DISPONIBILIDAD**

Las personas seleccionadas que estarán dedicados exclusivamente a tareas de atención directa a niños, niñas y adolescentes en establecimientos con sistema de internados o semi – internados deberán cumplir 30 horas semanales de labor de acuerdo al régimen de turnos (que pueden incluir sábados, domingos y feriados laborales y no laborales y horario nocturno) y descansos planificados por cada Director.

### **REMUNERACIÓN**

El sueldo nominal es de \$ 46.460 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta).

### **REQUISITOS EXCLUYENTES**

- 1 - Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
  - Secundaria completa sin previas (si este requisito se acredita mediante títulos Universitarios o Técnicos obtenidos en el extranjero y habilitados en nuestro país, será necesario presentar constancia de Jura de la Bandera).

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada: Sobre número 1: documentación referente a los Requisitos Excluyentes y Sobre número 2: relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.

2 – Culminado el Concurso los aspirantes seleccionados deberán acreditar Certificado de Antecedentes Judiciales y Control de Salud vigente, previo a su contratación.

Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal.

## **CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIONES**

La publicación del presente llamado se efectuará a través de la página web de INAU y de Uruguay Concurso, durante 15 días corridos previos al comienzo del período de inscripción.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy>. – Llamados a Concursos.

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 03 de diciembre de 2021 a la hora 12.00 hasta el 17 de diciembre de 2021 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy/>

Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de presentación de la documentación.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales

## **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse en fecha, horario y lugar a determinar para completar la inscripción, debiendo presentar la documentación probatoria y fotocopias de los requisitos excluyentes exhibiendo los originales.

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

## ETAPAS DE SELECCIÓN

**EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES:** Se considerará mérito a la capacitación y experiencia laboral vinculada a la función a proveer.

**El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.**

**ENTREVISTA PERSONAL:** Se tomarán en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes para la función a desempeñar

## PLAZO DE CONTRATACIÓN

En caso de ser seleccionado, el inscripto podrá ser contratado por un plazo máximo de diez meses, improrrogable, y no dará derecho a adquirir la calidad de funcionario público.

- El presente llamado a concurso tendrá una validez de 2 (dos) años, a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

## TRIBUNAL DEL CONCURSO

### Titulares:

- Sr. Gastón Méndez
- Psic. Gabriela Bañales
- Sra. Pamela Dogliotti (Rep. SUINAU)

### Alternos:

- Lic. Carolina Cabrera
- Cr. Gabriel Pieri
- Sra. Macarena Ramos (Rep. SUINAU)